


Página 1 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

CURSOS MANDATORIOS

PLAN DEL LECCIÓN DEL ESTUDIANTE:


Conocer accidentes de tránsito con lesionados y muertos.

M4C3L8E




2023, Bogotá


Versión: 1

Página 2 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO			
Denominación del curso:	Cursos Mandatorios	Acrónimo del curso:	CM2023
Nombre de la Lección:	Conocer accidentes de tránsito con lesionados y muertos		
Código de la Lección:	M4C3 L8E		
Objetivo de aprendizaje:	Comprender los conceptos y protocolos de atención y recolección de información a víctimas de accidentes de tránsito.		
Competencias específicas, generales y genéricas y asociadas a la lección:	<p>Competencias Específicas. Estas competencias son fundamentales para comprender, gestionar y analizar cómo atender un accidente de tránsito, facilitando una respuesta oportuna por parte de la Policía Nacional.</p> <p>Competencias Generales</p> <p>Liderazgo. Generador y promotor de seguridad. Adaptabilidad. Autorregulación. Efectividad en el servicio. Resolución de conflictos. Condición física. Investigación forense Normatividad de tránsito Manejo de evidencia EF y EMP</p> <p>Competencias Genéricas</p> <p>Desarrollar relaciones (competencia relacional) Ser policía (competencia personal) Servir con pasión (competencia comunitaria) Aprender para aportar (competencia cognitiva) Actuar con efectividad (competencia institucional)</p>		
Resultado de Aprendizaje:	Aplica los protocolos de atención y recolección de información a víctimas de accidentes de tránsito..		
Estrategia de Enseñanza:	Aprendizaje basado en problemas		
Fecha de Elaboración	24/11/23	Versión:	1
		Fecha última Modificación:	23/01/24
Tiempo Estimado:	04 horas académicas. 180 minutos 01 hora académica teórico práctica. 45 minutos 03 horas académicas método caso (simulador). 135 minutos		
Material del estudiante:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de lección del estudiante. • Libreta para apuntes. • Esfero. • Acceso a internet. • Computador • Campus virtual. 		

Página 3 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

Lista de chequeo:	
Método de Evaluación:	Método Caso (lista de chequeo)
Referencias Bibliográficas:	<p>DOCUMENTOS EXTERNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia. • Ley 599 del 24/07/2000 Código Penal Colombiano. • Ley 769 del 06/08/2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. • Ley 906 del 31/08/2004 Código de Procedimiento Penal • Ley 1098 de 08/11/2006 "Código de la infancia y la adolescencia". • Ley 1453 del 24/06/2011 "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. • Ley 1801 del 29/07/2016 Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. • Resolución 0001 del 08 de enero de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. • Ley 2196 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial" • Resolución No.1885 del 17/06/2015 Por la cual se adopta el manual de señalización vial. <p>DOCUMENTOS ASOCIADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No.00912 del 01/04/2009 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía" • Resolución No.0911 del 01/04/2009 Manual de Patrullaje Urbano • Resolución No.02903 del 23/06/2017 "Por la cual se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales, por la Policía Nacional" • Tomo 2.3 Estrategia de la Policía Nacional para la Consolidación de la Seguridad Ciudadana. • 2CD-GU-0002 "Patrullaje Rural a pie" • 2IJ-PR-0022 "Realizar captura" • 2PN-GU-0001 "Seguridad para la aplicación y atención a casos con especie silvestres y animales domésticos" • 1CS-GU-0005 Guía actuaciones de competencia del personal uniformado de la policía nacional, frente al Código Nacional de Policía y Convivencia. • Instructivo No.017 DIPON OFPLA del 20/03/2014 "Consideraciones a tener en cuenta frente a la realización de Puestos de Control" • Instructivo No.013 SUDIR OFPLA del 31/03/2014 "Importancia del uso del chaleco blindado como elemento de protección en el servicio de Policía"

Página 4 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

1. Medidas de Seguridad

Para la presente lección se deben tener en cuenta las siguientes medidas de seguridad

En caso de desorden público producto de protesta social, se sugiere:

- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor
- Acudir al Armerillo, reclamar casco y escudo
- Conformar la reserva estratégica
- Apoyar los lugares que indique el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación
- Proteger los activos vitales de la instalación policial
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y el protocolo de actuación para control multitudes.

En caso de ataque terrorista o la comisión de un delito, se sugiere:


- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor
- Acudir al Armerillo para reclamar armamento
- Fortalecer la seguridad en los lugares que sean requeridos por el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación
- Proteger los activos vitales de la instalación policial
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y los DD. HH y el D.I.H

En caso de emergencias naturales (terremotos, derrumbes, etc.), se sugiere:

- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales
- Conservar la calma.
- Evacuar la instalación policial
- Si hay humo agáchese
- No usar ascensores ni escaleras eléctricas
- Ubicarse en un área despejada y sin peligro de caída de elementos por colapso de edificaciones, arboles, etc.
- Efectuar el conteo del personal y verificación de novedades

En caso de emergencias médicas, se sugiere:

- Conservar la calma.
- Disponer de la camilla, botiquín M5 y vehículos ubicados en la edificación
- Verificar los signos vitales de la persona afectada
- Inmovilizar en camilla

Página 5 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

- Remitir al hospital de la policía nacional o clínica más cercana
- Informar novedad a los servicios de supervisión y control.
- Mantener comunicación con el afectado y familiares.

En simuladores virtuales de la Policía Nacional, se sugiere:

- Leer las especificaciones técnicas
- Acatar las recomendaciones de fabricante
- Evitar correr y movimientos bruscos


Dar buen uso a los elementos asignados para la lección.

- Dar a conocer el punto de encuentro en caso de algún desastre natural calamidad o situación de orden público.
- El instructor verificará dentro del aula si se cuenta con un con un funcionario que tenga conocimiento en primeros auxilios en caso de una situación de emergencia.
- Se ubicarán los extintores y botiquín de seguridad que se requieran en caso de emergencia.
- Tener a la mano los números requeridos en caso de llamadas de emergencia
- El Instructor será el líder para que todo el personal realice los desplazamientos en calma, manejando el pánico.

Los participantes deben portar carnet policial y cédula de identificación en el bolsillo derecho del pantalón.

2. Normas del Entrenamiento.

1. Respeto por los Derechos Humanos y la Dignidad Humana en el entrenamiento.
2. Restricción del uso de las redes sociales.
3. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
4. Respeto por la palabra.
5. Portar el uso del cinturón multipropósito en todo momento durante el entrenamiento.
6. El uso de los dispositivos móviles estará restringido dependiendo de los parámetros de la lección.
7. Prohibido el uso de auriculares o manos libres.
8. No efectuar actos que atenten contra la dignidad humana.
9. Mantenimiento de la disciplina Policial.
10. Prohibido portar armas de fuego o armas cortantes punzantes durante el entrenamiento.
11. No hacer uso de armas letales o elementos menos letales sin autorización u orden del instructor.
12. Prohibido el consumo de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas antes y durante la lección.
13. Prohibida la ejecución de actividades o ejercicios sin autorización y supervisión del Instructor.
14. Durante el desarrollo de la lección no se podrán realizar ejercicios o portar elementos que no sean requeridos por el instructor.
15. Se designará un estudiante de aula para que mantenga el orden y aseo de esta.

Página 6 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

3. Principios y Valores


El fin primordial de la Policía Nacional es contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para aportar a la construcción de paz, en ese orden de ideas, la Resolución No. 3409 del 10-10-2023 “Por la cual se establecen las definiciones estratégicas y el Marco Estratégico Institucional 2023-2026 de la Policía Nacional, modificando parcialmente la Resolución 1002 del 21-03-2022 “por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones”, entre las cuales se destacan:

Los principios para los integrantes de la Policía Nacional son:

1. **Vida:** oriento mi trabajo hacia la protección y defensa de la vida humana, la diversidad biológica y el ambiente, en procura de mantener entornos saludables y en convivencia.
2. **Dignidad:** actúo con integridad, equidad y honestidad de forma justa y cortés, reconociendo que la humanidad tiene una dignidad inherente e inviolable y que sus derechos humanos deben ser respetados por encima de todo.
3. **Excelencia:** actúo conforme a las leyes y los reglamentos que orientan nuestro servicio, en procura de aportar a la convivencia ciudadana.
4. **Equidad y Coherencia:** actúo coherentemente en mis acciones, siendo ecuánime e imparcial, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas.

Por otra parte, los valores para los integrantes de la Policía Nacional son:

1. **Compromiso:** soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
2. **Diligencia:** cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
3. **Honestidad:** actué siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
4. **Honor policial:** orgullo por el deber cumplido, entregando el mejor esfuerzo para el ejercicio de la función policial con profesionalismo, imparcialidad y justicia.
5. **Justicia:** actué con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.
6. **Respeto:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Página 7 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

7. Vocación policial: asumo la profesión policial como proyecto de vida, siendo testimonio ejemplar de ser policía, con una profunda convicción, total disposición y actitud para la prestación del servicio.

Estructurar al profesional de Policía bajo los parámetros del correcto actuar humano, es un compromiso que debe entender y asumir cada docente, en el desarrollo de su asignatura, resaltando que la ética es un componente fundamental e ineludible en el ejercicio de toda profesión y aún más cuando se está investido de autoridad, en representación de una Institución y un Estado Social de Derecho.

Los Valores Institucionales buscan fortalecer la convivencia, cimentar la cultura de servicio y garantizar transparencia y buen ejemplo, a través de las acciones y vivencias que ayudan al crecimiento del hombre Policía y al desarrollo de la Institución.

4. Resultado de Aprendizaje.

Aplica los protocolos de atención y recolección de información a víctimas de accidentes de tránsito.

5. Estructura de la Lección.

Habilidad: Conocer accidentes de tránsito con lesionados y muertos.

- A. Recepcionar información
- B. Desplazarse al lugar del accidente
- C. Verificar e informar la magnitud del accidente
- D. ¿Hay lesionados o muertos en el lugar?
- E. Coordinar apoyo
- F. Asegurar el lugar de los hechos


6. Desarrollo de la Lección.

1. Recepcionar la información.

"Recibir información sobre la ocurrencia de un presunto accidente de tránsito, dicha información puede obtenerse a través de la Central de radio, vía telefónica, voces de auxilio o circunstancial (al paso de la patrulla policial por el lugar).

2. Desplazarse al lugar del accidente

"Hacer presencia en la dirección o lugar donde se informó la ocurrencia del accidente. Teniendo en cuenta la problemática de la jurisdicción, prever el talento humano y material logístico necesario para el desplazamiento, verificar las informaciones de inteligencia existentes sobre la situación de orden público, así mismo establecer las medidas de seguridad en el sitio de ubicación."

Página 8 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

3. Verificar e informar la magnitud del accidente

"Informar al operador de radio y Comandante de la Unidad la magnitud del accidente, con el fin de coordinar medios logísticos y personal requerido. El funcionario policial desplegará todas las actuaciones pertinentes al primer respondiente. Ingresar al lugar de los hechos desplegando todas las precauciones para evitar riesgos contra la integridad física y de los elementos materia de prueba o evidencia física que se encuentren. Si se evidencia que en el accidente se encuentra cualquier materia o sustancia peligrosa, deberá ubicar y verificar la hoja de seguridad del producto y la tarjeta de emergencia, reportando los datos de mayor relevancia a la central de comunicaciones, con el fin de coordinar el apoyo necesario para atender la emergencia. "

4. ¿Hay lesionados o muertos en el accidente?

En caso de que haya personas lesionadas o muertas por ocasión del accidente de tránsito coordine apoyo para su trasladado.

5. Coordinar apoyo

Verificar el lugar de los hechos, con el fin de establecer si requiere apoyo, de ser necesario solicitar presencia de más personal de la institución (unidades móviles de criminalística), entidades y/o organismos de socorro (Cuerpo oficial de bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil u otros que se estimen pertinentes teniendo en cuenta la magnitud del accidente).

En las Seccionales de Tránsito y Transporte donde se cuente con grupos de conocimiento de lesiones no fatales, se designarán las unidades de ese grupo. Así mismo coordinar con personal de atención pre hospitalaria y primeros auxilios de cada una de sus jurisdicciones.

6. ASEGURAR EL LUGAR DE LOS HECHOS


Proteger el lugar de los hechos realizando lo estipulado en El Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia, título 7.1 manejo del lugar de los hechos, numeral 7.1.2. FGN-CC-ALH aseguramiento del lugar de los hechos. Tomando datos de las personas lesionadas, así mismo de los intervinientes (paramédicos, bomberos, unidades de rescate, testigos, número de placas, siglas y número interno de los vehículos), fijación fílmica y/o fotográfica del lugar de los hechos al momento de llegada al mismo, lugar de remisión del lesionado. Dejando plasmado en el formato de primer respondiente, las actuaciones realizadas por estos intervinientes.

Cuando existan lesionados en el lugar de los hechos se debe garantizar la oportuna y adecuada evacuación a centros de atención hospitalaria.

7. ¿HAY CAPTURA?

No se procede a la captura, cuando no existan las causales del artículo 301 del Código de Procedimiento Penal Ley 906. (flagrancia).

8. REALIZAR CAPTURA EN FLAGRANCIA

Página 9 de 13	PROCESO DE ENTRENAMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	FORMATO PLAN DE LECCIÓN PARA EL ESTUDIANTE	
Versión:		

"Ejecutar las actividades contempladas en el procedimiento.

Teniendo en cuenta que existe la comisión de un delito de lesiones personales u homicidio se debe realizar la captura en flagrancia.

Si el indiciado es un niño, niña y/o adolescente, se debe informar a las Unidades de Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia o al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o Ministerio Público para que se realice el acompañamiento correspondiente.

El numeral 17 del artículo 89 de la Ley 1098 de 2006, establece las funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo se debe informar al Ministerio Público sobre el procedimiento realizado, dejando constancia de lo actuado."

9. APREHENSIÓN DE INFANTES Y ADOLESCENTES: Ejecutar las actividades contempladas en el procedimiento.

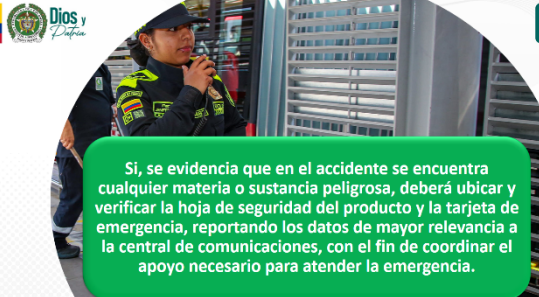
10. SOLICITAR LA PRÁCTICA DEL EXAMEN ALCOHOLEMIA Y/O EMBRIAGUEZ Y EVALUACIÓN MÉDICO LEGAL DE LESIONES DEL CAPTURADO.

Trasladar a los conductores involucrados en el accidente de tránsito a la dependencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o Centro Médico, con el fin se realice el examen que corresponda. FPJ-12 solicitud de análisis. FPJ-28 acta de consentimiento.

Para el caso donde el conductor se niegue a realizar la prueba de embriaguez, se solicitará al Fiscal se hagan los trámites correspondientes para realizar la Audiencia Preliminar de Control de Legalidad donde se solicite al Juez de Control de Garantías, ordene la toma de muestras de sangre o de orina para determinar si la persona se encuentra bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia fármaco dependiente

7. Material del Didáctico del Estudiante.





Dios y Patria

Si, se evidencia que en el accidente se encuentra cualquier materia o sustancia peligrosa, deberá ubicar y verificar la hoja de seguridad del producto y la tarjeta de emergencia, reportando los datos de mayor relevancia a la central de comunicaciones, con el fin de coordinar el apoyo necesario para atender la emergencia.



Dios y Patria

¿Hay lesionados o muertos en el accidente?

En caso de que haya personas lesionadas o muertas por ocasión del accidente de tránsito coordine apoyo para su traslado.



Dios y Patria

Coordinar apoyo

Verificar el lugar de los hechos, con el fin de establecer si requiere apoyo, de ser necesario solicitar presencia de más personal de la institución

Unidades móviles de criminalística, entidades y/o organismos de socorro Cuerpo oficial de bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil u otros que se estimen pertinentes

LÍNEA DE EMERGENCIAS
123 →



Dios y Patria

Asegurar el lugar de los hechos.

Proteger
 el lugar de los hechos realizando lo estipulado en El Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia

Titulo 8.1 manejo del lugar de los hechos, numeral 8.1.2. FGN-CC-ALH aseguramiento del lugar de los hechos o lugares distintos.
